

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: UNA ESPERANZA EN PREGRADO

La nueva Ley Universitaria establece que la universidad asume como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, dándole prioridad a la solución de las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Dentro de estas atribuciones es que la coordinación permanente con los sectores público y privado se configura como una alianza estratégica necesaria que dará impulso a una mejor investigación que contribuya a la búsqueda de soluciones de los múltiples problemas que enfrenta nuestra sociedad actual. En esta dirección, es imperante la necesidad de que las universidades afiancen y actualicen permanentemente los procesos de investigación formativa de sus estudiantes de cara a desarrollar en ellos la capacidad investigativa, interpretación y análisis-síntesis, teniendo como punto de partida los diversos productos académicos generados durante su recorrido de pregrado y como producto final el trabajo de tesis, que se convertirá posteriormente en artículo científico a ser publicado porque ese es el destino final de una investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

SUNEDU:

<http://www.sunedu.gob.pe/nueva-ley-universitaria-30220-2014/>

<http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v20n3/v20n3e1.pdf>

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342010000200027&script=sci_arttext